

D	CA-DIR	Nº
022/18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 26 ENE 2018

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0000233/18 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO

Que mediante el CUDAP: EXP-HCD:0002015/17 tramitó el procedimiento de Contratación Directa Simplificada Nº 73/17 relativa a la adquisición de DOS MIL QUINIENTOS (2.500) yo-yo porta credenciales y DOS MIL QUINIENTOS (2.500) mouse pad con logo de la H.C.D.N.

Que resultó oportunamente adjudicatario de los renglones Nº 1 y Nº 2 del procedimiento la firma PLUS MARKETING S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-71057123-2, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra Nº 163/17, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$) 141.425), precio final.

Que la Dirección General de Coordinación Administrativa dependiente de la Secretaría Administrativa de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 1, solicitó la ampliación del Renglón Nº 2 de la Orden de Compra citada `ut supra`, relativo al producto Mouse Pad micropoint, por la cantidad de NOVECIENTAS OCHENTA Y DOS (982) unidades, a un costo unitario de PESOS TREINTA Y SEIS (\$) 36), totalizando la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$) 35.352), precio final.

Que a fojas 2, la Secretaria Administrativa tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por la Resolución Presidencial Nº 1145/12.

Que el citado Reglamento, en su artículo 12, inciso g) establece la facultad del Organismo de ampliar hasta un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) el monto total del contrato.


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que el importe a ampliar no excede el porcentaje máximo permitido por la normativa vigente.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la ampliación del Renglón Nº 2 – "Mouse Pad micropoint" de la Orden de Compra Nº 163/17, a favor de la firma PLUS MARKETING S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-71057123-2, manteniendo las condiciones pactadas originalmente, por un total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 35.352), precio final.

ARTÍCULO 2º.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Subdirección Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, a los fines de realizar el compromiso correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Cdra. SILVIA A. MARTINEZ
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL ADM. CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL